



A propuesta de la *Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación*, y según el acuerdo adoptado por la Junta de Escuela en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno de esta Universidad la propuesta de **MODIFICACIONES SUSTANCIALES** de los planes de estudios que seguidamente se enumeran:

- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación,
- Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación,
- Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen,
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, y
- Grado en Ingeniería Telemática.

A continuación se adjunta la documentación relacionada.





**PABLO JOSÉ CORDERO ORTEGA, SECRETARIO DE LA  
E.T.S.I. DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

### **CERTIFICA**

Que en la sesión extraordinaria de la Junta de Escuela de la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga celebrada el 18 de diciembre de 2024 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación de modificaciones sustanciales de la memoria de verificación de los Grados en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, de Sistemas de Telecomunicación, de Electrónica de Telecomunicación, de Sonido e Imagen y de Telemática.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, con el V.º B.º del Presidente y con la salvedad prevista en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, expido la presente certificación.

Málaga, 18 de diciembre de 2024.

# MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS MEMORIAS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO DE LA E.T.S.I.T.

## PROPUESTA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN POR LA JUNTA DE ESCUELA EN SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

Se relacionan a continuación los apartados de la memoria afectados por cambios.

### 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Se actualiza la normativa del apartado **1.1.- Descripción general**.

En el apartado **1.2.- Justificación del interés del título y contextualización**, se nos pide un documento con la justificación de la modificación o modificaciones que se solicita, con objeto de poder incluirlo posteriormente en la Memoria.

Se propone:

*Tras más de un curso del inicio del proceso de implantación se ha detectado un problema en el proceso de adaptación de los estudiantes a los nuevos títulos. Hay circunstancias en las que algunos estudiantes, tanto si permanecen en el anterior plan, como si se adaptan al nuevo, encuentran muy limitado el número de asignaturas en las que se pueden matricular. Por ello, para los estudiantes que permanecen en el plan anterior, se propone ampliar de dos a tres el número de cursos en los que las asignaturas extinguidas se sigan ofertando con sólo derecho a participar en las convocatorias de evaluación.*

### 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

Se actualiza la normativa relativa a la ordenación de las enseñanzas universitarias, así como la normativa propia de la Universidad de Málaga a la que se hace referencia en el presente apartado.

### 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

Se modifica el apartado **7.2.- Procedimiento de adaptación**. A continuación se presenta el texto actual y los cambios propuestos resaltados en azul.

*Procedimiento de extinción de los planes de estudios previos a la modificación sustancial:*

*1. La transición de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones modificadas sustancialmente se producirá secuencialmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante el primer curso de la respectiva titulación modificada.*

*2. El estudiantado que obtuvo plaza en esta titulación con anterioridad al curso 2023-2024 y tenga expediente abierto podrá cambiarse al plan modificado en cualquier curso académico sin necesidad de solicitar plaza. El procedimiento administrativo para efectuar este cambio se iniciará a solicitud de la persona interesada, dirigida al Director/a de la*

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.

Este cambio conllevará el derecho a formalizar matrícula en las asignaturas del plan modificado, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo a las tablas correspondientes.

3. Una vez completada la transición de cada curso, se efectuarán ~~cuatro~~ **seis** convocatorias de evaluación de las respectivas asignaturas en los ~~dos~~ **tres** cursos académicos siguientes, a las que podrá concurrir el estudiantado que se encuentre matriculado en dichas asignaturas en el curso académico de referencia **y cumpla los requisitos para participar en las distintas convocatorias previstos en las Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes en estudios de Grado y Master de la Universidad de Málaga.** Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a quienes no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, ~~puediendo participar en las distintas convocatorias de acuerdo con lo previsto con carácter general en la Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes de la Universidad de Málaga.~~ En ningún caso se podrá simultanear la matriculación entre el plan modificado y el plan sin modificar al que se refiere este apartado.

4. El estudiantado que agote las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas podrá adaptarse a las respectivas titulaciones modificadas sustancialmente en las condiciones establecidas en la mencionada tabla de adaptación. Podrá hacerlo a partir del curso inmediato posterior, solicitándolo en el momento de la matriculación de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

<b>Decano(a)/Director(a):</b>	<b>Rafael Godoy Rubio</b>
<b>Facultad/Escuela:</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

<b>Graduado/a:</b>	Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
<b>Máster Universitario:</b>	

**SOLICITA** la Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024

<b>Fecha:</b>	<b>18 de diciembre de 2024</b>
<b>Firma:</b>	<b>Rafael Godoy Rubio</b>



## ANEXO

### APARTADOS DE LA MEMORIA AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se actualiza apartado 1.1.- Descripción general y el apartado 1.2.- Justificación del interés del título y contextualización con las modificaciones propuestas.

#### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

No se ve afectado por la modificación.

#### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa relativa a la ordenación de las enseñanzas universitarias, así como la normativa propia de la Universidad de Málaga a la que se hace referencia en el presente apartado.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

No se ve afectado por la modificación.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

No se ve afectado por la modificación.

#### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

No se ve afectado por la modificación.

#### 7. Calendario de implantación

Se actualiza el apartado 7.2. Procedimiento de adaptación para la implementación de las modificaciones propuestas.

#### 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

No se ve afectado por la modificación.

#### Observaciones

-

#### Anexos

- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Centro relativo a la modificación sustancial del título.



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

<b>Decano(a)/Director(a):</b>	<b>Rafael Godoy Rubio</b>
<b>Facultad/Escuela:</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

<b>Graduado/a:</b>	Ingeniería de Sonido e Imagen
<b>Máster Universitario:</b>	

**SOLICITA** la Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024

<b>Fecha:</b>	<b>18 de diciembre de 2024</b>
<b>Firma:</b>	<b>Rafael Godoy Rubio</b>



## ANEXO

### APARTADOS DE LA MEMORIA AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se actualiza apartado 1.1.- Descripción general y el apartado 1.2.- Justificación del interés del título y contextualización con las modificaciones propuestas.

#### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

No se ve afectado por la modificación.

#### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa relativa a la ordenación de las enseñanzas universitarias, así como la normativa propia de la Universidad de Málaga a la que se hace referencia en el presente apartado.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

No se ve afectado por la modificación.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

No se ve afectado por la modificación.

#### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

No se ve afectado por la modificación.

#### 7. Calendario de implantación

Se actualiza el apartado 7.2. Procedimiento de adaptación para la implementación de las modificaciones propuestas.

#### 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

No se ve afectado por la modificación.

#### Observaciones

-

#### Anexos

- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Centro relativo a la modificación sustancial del título.



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

<b>Decano(a)/Director(a):</b>	Rafael Godoy Rubio
<b>Facultad/Escuela:</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

<b>Graduado/a:</b>	Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
<b>Máster Universitario:</b>	

**SOLICITA** la Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024

<b>Fecha:</b>	18 de diciembre de 2024
<b>Firma:</b>	Rafael Godoy Rubio



## ANEXO

### APARTADOS DE LA MEMORIA AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se actualiza apartado 1.1.- Descripción general y el apartado 1.2.- Justificación del interés del título y contextualización con las modificaciones propuestas.

#### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

No se ve afectado por la modificación.

#### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa relativa a la ordenación de las enseñanzas universitarias, así como la normativa propia de la Universidad de Málaga a la que se hace referencia en el presente apartado.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

No se ve afectado por la modificación.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

No se ve afectado por la modificación.

#### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

No se ve afectado por la modificación.

#### 7. Calendario de implantación

Se actualiza el apartado 7.2. Procedimiento de adaptación para la implementación de las modificaciones propuestas.

#### 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

No se ve afectado por la modificación.

#### Observaciones

-

#### Anexos

- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Centro relativo a la modificación sustancial del título.



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

<b>Decano(a)/Director(a):</b>	Rafael Godoy Rubio
<b>Facultad/Escuela:</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

<b>Graduado/a:</b>	Ingeniería Telemática
<b>Máster Universitario:</b>	

**SOLICITA** la Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024

<b>Fecha:</b>	18 de diciembre de 2024
<b>Firma:</b>	Rafael Godoy Rubio



## ANEXO

### APARTADOS DE LA MEMORIA AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se actualiza apartado 1.1.- Descripción general y el apartado 1.2.- Justificación del interés del título y contextualización con las modificaciones propuestas.

#### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

No se ve afectado por la modificación.

#### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa relativa a la ordenación de las enseñanzas universitarias, así como la normativa propia de la Universidad de Málaga a la que se hace referencia en el presente apartado.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

No se ve afectado por la modificación.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

No se ve afectado por la modificación.

#### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

No se ve afectado por la modificación.

#### 7. Calendario de implantación

Se actualiza el apartado 7.2. Procedimiento de adaptación para la implementación de las modificaciones propuestas.

#### 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

No se ve afectado por la modificación.

#### Observaciones

-

#### Anexos

- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Centro relativo a la modificación sustancial del título.



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

<b>Decano(a)/Director(a):</b>	Rafael Godoy Rubio
<b>Facultad/Escuela:</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

<b>Graduado/a:</b>	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
<b>Máster Universitario:</b>	

**SOLICITA** la Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024

<b>Fecha:</b>	18 de diciembre de 2024
<b>Firma:</b>	Rafael Godoy Rubio



## ANEXO

### APARTADOS DE LA MEMORIA AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se actualiza apartado 1.1.- Descripción general y el apartado 1.2.- Justificación del interés del título y contextualización con las modificaciones propuestas.

#### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

No se ve afectado por la modificación.

#### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa relativa a la ordenación de las enseñanzas universitarias, así como la normativa propia de la Universidad de Málaga a la que se hace referencia en el presente apartado.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

No se ve afectado por la modificación.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

No se ve afectado por la modificación.

#### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

No se ve afectado por la modificación.

#### 7. Calendario de implantación

Se actualiza el apartado 7.2. Procedimiento de adaptación para la implementación de las modificaciones propuestas.

#### 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

No se ve afectado por la modificación.

#### Observaciones

-

#### Anexos

- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Centro relativo a la modificación sustancial del título.